



AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

AGOSTO DE 1987 VOLUMEN X No 8

OCEANÍA

Al a los estados de Oceanía: Ratifiquen los pactos internacionales

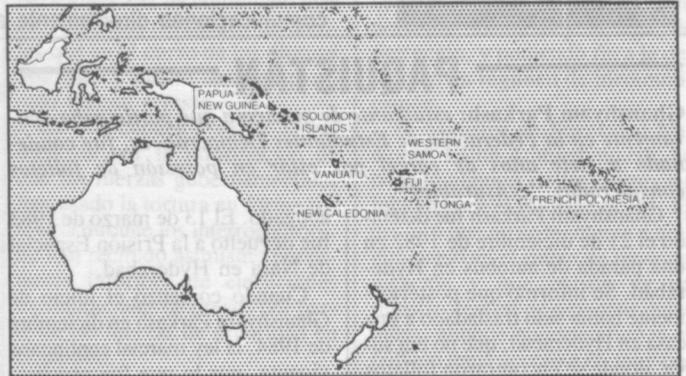
AI ha solicitado a los países de Oceanía — Tonga, Papúa Nueva Guinea, Vanuatu, Samoa, Islas Salomón, Tuvalu, Kiribati y Fiji — que se adhieran a los principales acuerdos internacionales de derechos humanos, especialmente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

La mayoría de los Estados de Oceanía poseen en sus Constituciones fuertes salvaguardias que protegen los derechos humanos, y AI no tiene preocupaciones de gran importancia sobre la situación en la región, aunque está controlando atentamente la situación en Fiji.

Sin embargo, en su petición, AI señaló que la ratificación o adhe-

sión a acuerdos tales como el PIDCP constituirían una afirmación ante la comunidad internacional de la determinación de los Estados a respetar los derechos fundamentales ya garantizados en la ley nacional.

Asimismo, garantizaría que en el futuro cada gobierno nacional tendría una obligación permanente de garantizar tales derechos, in-



dependientemente de quien esté en el poder, de las leyes que se hayan dictado o de las enmiendas hechas a la Constitución.

Actualmente, ninguno de los Estados antes mencionados ha ratificado el PIDCP o la Convención contra la Tortura y sólo uno,

las Islas Salomón, es Estado parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El llamamiento para ratificar los pactos se ha efectuado después de la primera visita a la región de un representante de AI a fines de 1986. □

BULGARIA

Violaciones de derechos humanos contra la minoría turca

Las autoridades búlgaras han impuesto una estricta censura y han publicado información falsa con la intención de ocultar tanto la asimilación forzada de la minoría étnica turca del país como las graves violaciones de derechos humanos que ocurrieron durante la puesta en práctica de esta política.

Esta es la conclusión de un nuevo informe de AI en el que se detalla sus preocupaciones sobre la campaña de asimilación.

Entre estas preocupaciones se encuentran el encarcelamiento de presos de conciencia; la reubicación interna y forzada de familias por su oposición pacífica a la campaña; y denuncias de tortura y malos tratos.

AI cree que la información falsa incluye cartas firmadas bajo coacción que contradicen las denuncias de violaciones de derechos humanos e informes y las deliberadamente inexactas declaraciones y manifestaciones de prensa.

El nuevo informe proporciona detalles sobre una reunión entre un delegado de AI y funcionarios de la embajada búlgara en Bonn, donde un funcionario de la embajada admitió por primera vez que las manifestaciones contra la campaña "voluntaria" y "espontánea" habían provocado muertes.

También contiene nuevos informes detallados de manifestaciones masivas que tuvieron lugar en diciembre de 1984 en las regiones del sur de Bulgaria. Las fuerzas de seguridad dieron muerte a un número desconocido de personas

de raza turca después que miles de manifestantes, entre los que se encontraban mujeres y niños, intentaron asaltar los ayuntamientos en los municipios de Momchilgrad y Benkovski como protesta por la campaña de cambio de nombres.

Se encarceló a más de 200 personas por oponerse a la campaña. AI ha adoptado a varias de ellas como presos de conciencia y está solicitando su liberación. Uno de ellos, Halim Hyuseinov Pasadzov de Sofía, estuvo recluso entre enero y marzo de 1985 tras negarse a cambiar su nombre "voluntariamente", siendo detenido de nuevo en mayo por su continua oposición. Fue acusado de espionaje después de que se encontraran en su casa unas notas tomadas de emisoras de radio extranjeras y se informó que durante su detención fué golpeado en la planta de los pies.

El informe de AI detalla la dificultad de obtener información fidedigna debido a la censura. Existen restricciones permanentes que impiden que los observadores extranjeros visiten ciertas zonas, principalmente la zona dentro de los 30 km de radio en torno a Kardzhali. □

UNIÓN SOVIÉTICA

Emigra un preso de conciencia

El 22 de mayo se autorizó a Danylo Shumuk a emigrar de la Unión Soviética. El escritor ucraniano de 72 años, había pasado un total de 42 años como preso político. Quedó en libertad en enero después de estar encarcelado 15 años como preso de conciencia.

Tras su liberación, Danylo Shumuk solicitó permiso para reunirse con su sobrino en Canadá.



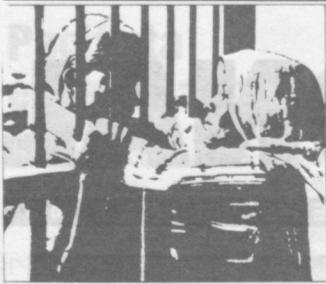
"Le ruego exprese mi sincera gratitud a todos sus amigos, cuya presión persistente e incansable ejercida sobre las autoridades soviéticas jugaron un importante papel en los esfuerzos conjuntos que derivaron en este resultado feliz." Danylo Shuman (arriba) ha estado encarcelado como preso político durante los últimos 42 años.

Mientras las autoridades consideraban su petición, fue obligado a vivir bajo vigilancia administrativa que era tan estrictas que las describió como peores que aquellas que cumplió durante su exilio interno.

Danylo Shumuk estuvo encarcelado sucesivamente por los gobiernos de Polonia, Alemania Nazi y de la Unión Soviética. Las autoridades soviéticas lo condenaron a muerte en 1946, pero posteriormente le conmutaron la condena por 20 años de cárcel.

Quedó en libertad en virtud de una amnistía en 1956, pero posteriormente cumplió una condena de otros nueve años por presunta asociación con nacionalistas ucranianos. Al quedar en libertad en 1967 escribió sus memorias, y su última detención se produjo en enero de 1972 cuando se descubrió el manuscrito. Lo declararon culpable de "agitación y propaganda antisoviética" y fue condenado a un periodo máximo de 10 años de cárcel seguidos de cinco años de exilio interno. Cumplió todas sus condenas, primero en colonias especiales de trabajos correctivos en las regiones de Mordovia y Perm, y más tarde en la aldea desértica de Karatobe en la República de Kazajistán en Asia Central. □

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

PAQUISTÁN

Ghanshyam Parkash: estudiante de medicina que participaba activamente en la Federación de Estudiantes Democráticos, fue condenado a siete años de cárcel por estar en posesión de folletos considerados "censurables".

Ghanshyam Parkash fue detenido el 21 de diciembre de 1982 en una parada de autobús en Hyderabad. Se informó que posteriormente había sido trasladado a una casa en Hyderabad, que no era suya, donde se encontraron folletos y otros materiales.

Tras ser detenido bajo custodia el 23 de diciembre, se le trasladó a Karachi. Permaneció allí durante casi tres meses, periodo durante el cual se cree que no pudo ser visitado por su familia ni por un

abogado. El 13 de marzo de 1983 fue devuelto a la Prisión Especial de Nara en Hyderabad.

Cuando comenzó el juicio de Ghanshyam Parkash en diciembre de 1984, la ley marcial continuaba vigente, por lo que fue procesado por un tribunal militar especial.

AI estima que estos tribunales no cumplen con las normas internacionales de un juicio justo. Los cargos en su contra se relacionaban con la posesión de literatura destinada a "fomentar el odio entre las fuerzas armadas" y entre "personas de diferentes provincias y clases".

Fue declarado culpable y se le impuso una condena de siete años de cárcel, que se anunció en octubre de 1985, pero con efecto retroactivo desde el 5 de mayo de 1985, fecha en que finalizó el juicio, no teniendo en cuenta el periodo de detención pre-sumarial.

Ghanshyam Parkash está casado y tiene tres niñas. Actualmente se encuentra en la Cárcel Central de Khairpur.

■ Se ruega enviar peticiones cortésmente redactadas solicitando la libertad de Ghanshyam Parkash a: Excmo. Sr. Mohammad Khan Junejo/Primer Ministro/Oficina del Primer Ministro/Islamabad/Paquistán. □

Preso liberado

El padre Smangaliso Mkhathshwa, secretario general de la Conferencia de Obispos Católicos de Africa Meridional y preso de conciencia del mes de abril de 1987, quedó en libertad bajo fianza el 12 de junio. El cargo en su contra se remonta a comienzos de 1986, antes de su detención de un año sin cargo ni juicio previo en virtud de las regulaciones del estado de emergencia.

RUMANÍA

Dumitru Iuga: electricista de 40 años, ha sido condenado en 1983 a 10 años de cárcel acusado de realizar "propaganda contra el Estado socialista".

De acuerdo con la información de AI, Dumitru Iuga organizó en 1983 un grupo compuesto de estudiantes y trabajadores jóvenes que estaban descontentos con las políticas y liderazgo del presidente rumano Nicolae Ceausescu. Se informó que planeaban hacer público su descontento pero se les arrestó antes de que pudieran hacerlo. AI se enteró que fueron procesados en septiembre de 1983 por "propaganda contra el Estado socialista".

Dumitru Iuga fue condenado a 10 años de cárcel en virtud del Artículo 166 del Código Penal Rumano mientras que a siete coacusados, cuyos nombres AI desconoce, fueron condenados a cinco años de cárcel en virtud del mismo Artículo.

Tras las amnistías decretadas en agosto de 1984 y junio de 1986 la condena de Dumitru Iuga podría haberse visto reducida en una quinta parte (dos años) y por lo tanto obtener su libertad en 1991. Se ha informado a AI que sus coacusados han quedado en libertad gracias a las amnistías.

■ Sírvase enviar peticiones cortésmente redactadas solicitando su liberación inmediata a: Presidente Nicolae Ceausescu/Calea Victoriei 49-53/Bucarest/Rumania; y a: Ministro de Justicia/Ghoerghe Chivulescu/Bul. Gh. Gheorghiu-Dej 33/Bucarest/Rumania. □

PERÚ

Mauro Aristides Ochoa Ochoa: asesor de comunidades agrarias está siendo procesado por cargos de terrorismo. Los abogados señalan que la única prueba presentada en su contra es una confesión extraída bajo tortura.

Mauro Ochoa es un organizador de pequeños productores agrícolas y es también muy conocido como actor en la región del Cuzco. El 2 de diciembre de 1985 la policía lo detuvo cuando llegó a su casa en el barrio Independencia de Cuzco. Un abogado que lo vio varios días después de su detención señaló que su cuerpo presentaba serios hematomas y que Mauro Ochoa afirmó que lo habían torturado cuando se negó a firmar una declaración incriminándole en actividades "terroristas".

Libertad de presos y nuevos casos

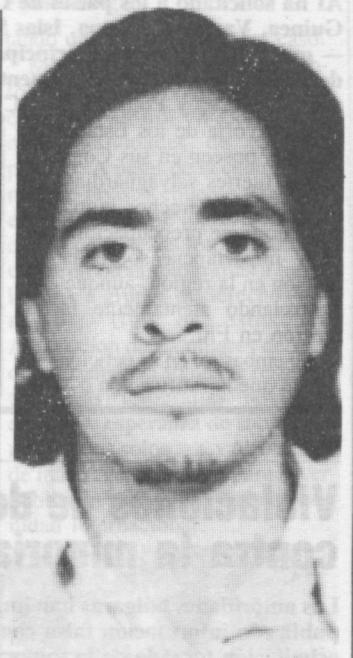
Al tuvo conocimiento en junio de 1987 de que 92 presos adoptados, o cuyos casos estaban siendo investigados, quedaron en libertad. Adoptó 137 casos nuevos.

A Mauro Ochoa se le ha acusado en virtud del Decreto-Ley 046 (ley antiterrorista) de estar involucrado con las actividades de un grupo guerrillero. El 30 de noviembre de 1985 el ejército intentó destruir un poste de cables de alta tensión en el barrio Independencia. Se detuvo a varias otras personas después de este incidente y se informó que la policía dio muerte a una persona.

El principal testigo de cargo, un colegial, afirmó que lo forzaron bajo tortura a declarar que Mauro Ochoa había tomado parte en el atentado para volar con dinamita el poste de electricidad. Aunque trascendió que se retractó de esta declaración, no se han retirado los cargos formulados contra Mauro Ochoa y continúan los procedimientos procesales.

AI ha recibido información que respalda la negativa de Mauro Ochoa de que había participado o colaborado en acciones violentas. AI estima que lo detuvieron debido a que realiza una labor de desarrollo rural con campesinos de carácter legal destinada a organizar comités de pequeños productores agrícolas.

AI ha recibido frecuentemente noticias de amedrentamiento de



que son víctimas los dirigentes campesinos locales o los integrantes de organizaciones que proporcionan asesoría a las comunidades campesinas y que, en algunos casos, ha derivado en detenciones o en acusaciones de terrorismo falsas. En casos similares ocurridos en el pasado los cargos formulados contra presos de conciencia han sido finalmente desestimados o han sido absueltos, pero muchos han pasado hasta tres años en prisión en espera de la resolución de sus casos.

■ Sírvase enviar peticiones cortésmente redactadas solicitando su liberación inmediata e incondicional a: Presidente Alan García/Palacio de Gobierno/Plaza de Armas/Lima/Perú; y a Dr Hugo Denegri Cornejo / Sr Fiscal de la Nación/Fiscalía General de la Nación/Centro Cívico/Lima/Perú. □

Pena de Muerte

Al tuvo conocimiento de que en mayo de 1987, 120 personas fueron condenadas a muerte en 12 países y que en el mismo periodo se llevaron a cabo 40 ejecuciones en nueve naciones.

KENIA

Derechos humanos en grave peligro

Los derechos humanos han sufrido graves ataques en Kenia durante el pasado año. El gobierno parece haber adoptado un programa deliberado destinado a silenciar o intimidar a sus adversarios.

Se ha torturado y detenido indefinidamente por órdenes administrativas a presos de conciencia. A otros presos políticos se les ha detenido secreta e ilegalmente, se les ha torturado para obligarlos a formular confesiones falsas y se les ha encarcelado por años después de someterlos a juicios injustos, y dos presos políticos, por lo menos, han muerto en custodia.

Muchas de las víctimas han sido detenidas bajo sospecha de tener vínculos con un grupo clandestino de oposición denominado *Mwakenya*, pero muchos de ellos no habían hecho más que criticar la forma en que se gobierna al país.

La tortura ha sido usada en forma rutinaria por la Brigada Especial. Por ejemplo, se mantiene a los presos desnudos durante días en celdas subterráneas inundadas de agua, la llamada "piscina", en algunos casos hasta que los pies comienzan a podrirse. Otras torturas incluyen la inanición deliberada y golpes brutales con palos, patas de sillas y trozos de mangueras de goma. Estas se realizaron en los periodos de detención en régimen de incomunicado en un centro de la Brigada Especial cerca de uno de los mejores hoteles de Nairobi.

Los tribunales han ignorado o desechado las quejas de tortura y desapariciones prolongadas de los presos durante los interrogatorios.

En un nuevo informe sobre Kenia, AI dice que la represión por parte del gobierno comenzó en marzo de 1986 y pronto desembocó en la detención de varios cientos de supuestos opositores políticos. Entre ellos se incluyen profesores universitarios, estu-

diantes, periodistas, abogados, hombres de negocios, funcionarios públicos, maestros y agricultores. A ninguno de ellos se les puso a disposición de los tribunales dentro del plazo de 24 horas prescrito por la ley. Muchos desaparecieron durante semanas o meses cuando se les mantenía en régimen de incomunicado para ser interrogados.

Casi 100 permanecen aún encarcelados. Diez de estos presos adoptados como presos de conciencia, se encuentran detenidos indefinidamente sin cargos o juicio. Más de 75 fueron encarcelados tras juicios injustos que muy pocas veces duraron más de 30 minutos. La mayoría de los cargos eran por poseer, distribuir u ocultar la existencia de las publicaciones *Mwakenya*. Sólo dos cargos incluían el uso de la violencia.

El informe indica que ninguno de los acusados tuvo un abogado para defenderlo en el tribunal y señala una "extraordinaria uniformidad en las declaraciones de culpabilidad". Se cita el caso de un hombre de negocios que en un comienzo se declaró no culpable, quedó en libertad, lo volvieron a detener fuera del tribunal y luego desapareció. Seis días después se declaró culpable del mismo cargo, sin que el magistrado que presidía la mayoría de los casos, formulara ninguna pregunta.

Altos funcionarios del gobier-

Muertes en prisión

Por lo menos tres personas murieron en prisión en Kenia el año pasado, a raíz de la tortura.

Peter Njenga Karanja, hombre de negocios y piloto de rallye que participó en el rallye Safari de África Oriental, desapareció tras ser detenido el 7 de febrero de 1987 en su casa en Nakuru. Apparentemente se le sospechaba de estar vinculado al grupo *Mwakenya*.

Un mes después su esposa se enteró de que su cadáver estaba en el Hospital Nacional Kenyatta en Nairobi. Había caído, según se dice, gravemente enfermo tras ser torturado por miembros de la Brigada Especial en Nyayo House en Nairobi. Finalmente fue hospitalizado y falleció el 28 de febrero.

Después de algún tiempo, las autoridades ordenaron una autopsia en la cual estuvo presente un médico en representación de la familia. El ministro de Estado responsable de la seguridad interna, Mr. Justus ole Tipis, manifestó en el parlamento que Peter Karanja había fallecido de "neumonía y gangrena del intestino", negó que la causa de la muerte hubiera sido la tortura. A finales de julio iba a tener lugar una investigación en torno a su muerte.

Sin embargo, una autopsia independiente también diagnosticó deshidratación, desgarró de la



Peter Njenga Karanja

membrana del intestino grueso y heridas y hematomas en las extremidades. La familia de Peter Karanja señaló que éste se encontraba en buen estado de salud en el momento de su detención, pero encontraron que su cuerpo estaba muy delgado con la piel desprendiéndose en la mayor parte del cuerpo y tenía ampollas en otras partes del mismo.

Esto concuerda con los efectos del método de tortura usado por la Brigada Especial de Kenia, conocido como "la piscina". □

no y del poder judicial parecen haber tolerado el deterioro de las salvaguardias legales y constitucionales vitales de los presos políticos, originándose abusos graves del precepto de la ley.

AI ha formulado numerosos llamamientos al gobierno acerca de las violaciones de derechos humanos en Kenia durante el año pasado pero sólo ha recibido negativas vagas como respuesta. □

BAHREIN

AI observa un juicio

El 3 de junio dos delegados de AI observaron una sesión del juicio de 18 personas ante la Suprema Corte Civil de Apelaciones (véase *Boletín* de abril).

Las 18 personas fueron acusadas de pertenecer y realizar actividades para el Frente de Liberación Nacional de Bahrein. Fueron detenidas en agosto de 1986 y el juicio empezó en el mes de diciembre.

En abril, el Secretario General de AI había presidido una delegación al Estado de Bahrein para mantener conversaciones con el gobierno sobre asuntos que preocupan a AI. □

Abogado especializado en derechos humanos detenido

En Kenia son pocos los abogados que están dispuestos a defender a presos políticos o encargarse de los casos importantes sobre derechos humanos. Aquellos que lo hacen se arriesgan a ser detenidos y reclusos indefinidamente.

El abogado más prominente en Kenia dispuesto a representar a los presos políticos, Gibson Kamau Kuria, fue detenido el 26 de febrero de 1987 en su oficina en Nairobi. El Colegio de Abogados de Kenia solicitó a las autoridades los motivos de su detención y revelaran dónde se encontraba detenido, puesto que había desaparecido.

Su abogado interpuso un recurso de *habeas corpus* que ocasionó que el tribunal diera a conocer el 12 de marzo, que seis días antes lo habían detenido en virtud de las Disposiciones de la Seguridad Pública, que estipulan la detención administrativa por un periodo indefinido, sin cargos ni juicio. El juez ignoró su detención ilegal y posterior

desaparición.

Antes de su detención, Gibson Kamau Kuria había advertido que se estaba querellando contra el gobierno por la detención ilegal y tortura de tres detenidos por decretos administrativos, incluyendo dos abogados, y por la detención ilegal y muerte en custodia de un carpintero.

AI cree que Gibson Kamau Kuria fue arrestado y detenido sólo por sus actividades legales profesionales contra las violaciones de derechos humanos. Otro abogado, John Khaminwa, que también había representado a los presos políticos, había estado detenido previamente sin juicio desde 1982 hasta 1984 tras alegar en el tribunal que el uso de la detención sin juicio por parte del gobierno era



Gibson Kamau Kuria anticonstitucional.

Muchos abogados no están dispuestos a tomar casos políticos porque temen represalias similares. La detención de Gibson Kamau Kuria ilustra además cómo las autoridades han tratado de impedir que los kenianos ejerciten sus derechos legales. Su detención ha debilitado gravemente la independencia y efectividad de la profesión legal en Kenia. □

Presos del mes en 1986: su situación actual

La libertad otorgada a algunos presos cuyos casos se dieron a conocer en las campañas de AI por los presos de conciencia del mes en 1986, se debió, entre otras razones, a amnistías y decretos presidenciales que reducen las condenas. De los 59 hombres y mujeres en cuyo favor se hicieron llamamientos, se ha dejado en libertad a 14 y se piensa que otros tres han sido liberados. Este artículo proporciona toda la nueva información recibida desde que sus casos se publicaron por primera vez en las campañas.

ÁFRICA

El estudiante de agronomía Bonifacio Koundou de Benín es uno de los cuatro presos de conciencia del mes que ha obtenido la libertad en este continente. Fue liberado el 26 de septiembre de 1986, tras haber estado recluso sin cargos ni juicio desde junio de 1985.



Bonifacio Koundou

Fue arrestado tras la reanudación de las actividades escolares universitarias en Benín, y canceladas debido a manifestaciones estudiantiles que apoyaban un mejoramiento del sistema escolar y autonomía política. El gobierno afirmó que ex presos políticos, entre los que se encontraba Bonifacio Koundou, habían manipulado a los estudiantes para que organizaran las manifestaciones.

También quedaron en libertad un político de la oposición de Zimbabue, Norman Zikhali, el director de un periódico de Kenia, Otieno Mak'Onyango y un sacerdote católico de Burundi, el padre Gabriel Barakana.

Norman Zikhali, uno de los pioneros del movimiento sindical de Zimbabue quedó en libertad el pasado mes de diciembre, junto con otras cuatro personas que cumplían largas condenas; los cinco habían estado reclusos en virtud del Reglamento de Poderes de Emergencia (Mantenimiento del Orden Público). Norman Zikhali, miembro del comité central del partido Unión del Pueblo Africano de Zimbabue, se encontraba recluso sin que se le formularan cargos desde finales de 1984, aparentemente por llevar a cabo sus deberes oficiales como funcionario del partido.

Otieno Mak'Onyango había estado recluso durante casi cuatro

años hasta que quedó en libertad, también en diciembre, en el Día de la Independencia de Kenia. Ex subdirector del periódico *Sunday Standard* de Nairobi, había sido arrestado y acusado de traición en 1982. Aunque posteriormente se retiraron los cargos, él continuó detenido en virtud de la ley de Preservación de la Seguridad Pública.

Al padre Gabriel Barakana, liberado en marzo, lo habían declarado culpable junto con otras cuatro personas y condenado a cuatro años de cárcel por sus comentarios sobre el borrador de una carta que se supone insultaba al Jefe de Estado de Burundi, Jean-Baptiste Bagaza. En el juicio el fiscal afirmó que las referencias acerca de que el país se encontra-



Janet Cherry

ba bajo influencias satánicas constituían un insulto al presidente. El presunto autor de la carta, Joseph Gacukuzi, continúa cumpliendo su condena de cinco años de cárcel; el secretario parroquial Antoine Manirakiza y Cyprien Ndamukenanye y Léocadie Singirankabo, condenados a dos años de prisión por cargos relacionados, aún se encuentran encarcelados.

Ivy Cikiswa Gcina y Janet Cherry se encuentran en la prisión North End in Port Elizabeth, Sudáfrica. A Ivy Gcina, líder de la Organización Femenina de Port Elizabeth, la detuvieron el 12 de



Manifestación en favor de la Campaña Pro Fin de la Conscripción Militar en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, el año pasado. Janet Cherry, miembro de esa organización, continua detenida desde el 22 de agosto.

junio de 1986, horas antes de que se anunciara el estado de emergencia. Continúa detenida en virtud de las disposiciones del estado de emergencia, al igual que Janet Cherry, miembro destacado de la Campaña Pro Fin de la Conscripción Militar, detenida nueve semanas después. AI cree que ambas están detenidas debido a su oposición no violenta a la política gubernamental del *apartheid*.

En Somalia, el poeta Abdulle Rage Taraweh ha estado recluso sin cargo ni juicio desde 1982. Trascendió que había sido acusado de criticar al gobierno en sus poemas, aunque no se han dado a conocer los motivos de su reclu-

sión. Hasta su detención, Abdulle Rage Taraweh trabajaba en el Ministerio de Información y Orientación Nacional, responsable de organizar acontecimientos artísticos, incluyendo poesía.

Moustoifa Saïd Cheikh de las Comoras continúa cumpliendo una condena de cadena perpetua por conspirar para derrocar al gobierno en marzo de 1985, a pesar de que en 1986 quedaron en libertad la mayoría de las personas condenadas junto con él. Él, y otras tres personas condenadas al mismo tiempo a cinco u ocho años de cárcel que continúan en prisión, son miembros prominentes del Frente Democrático de las Comoras, partido de la oposición. □

AMÉRICA

Las investigaciones llevadas a cabo por un juez civil chileno condujeron el año pasado a un importante descubrimiento en la búsqueda de la verdad sobre la suerte corrida por cientos de personas que desaparecieron tras ser arrestadas entre 1973 y 1977.

El juez Cerda descubrió la existencia de pruebas concluyentes de que a mediados de los años 70 grupos militares secretos fueron los responsables de la captura y eliminación de los opositores políticos. El juez Cerda estableció que las autoridades habían emitido información falsa con el fin de ocultar actos criminales y descubrió información acerca de otros 23 casos — aparte de los 10 dados a conocer en su informe original donde se informaba que las personas habían desaparecido tras ser arrestadas por un grupo militar secreto. Entre ellas se encontraban José y Ricardo Weibel Navarrete, ambos miembros del Partido Comunista.

Sin embargo, en octubre de 1986 la Corte Suprema ordenó la amnistía de 38 integrantes de las

fuerzas de seguridad y de dos colaboradores civiles acusados por el juez de asociación ilícita, por su participación en las actividades de los grupos secretos. Actualmente está pendiente una apelación contra la decisión de cerrar las investigaciones de los casos.

El estudiante de ingeniería Luis Fernando de la Roca Elías desapareció en septiembre de 1985 tras ser secuestrado por agentes del gobierno en Ciudad de Guatemala. Su madre ha encontrado nuevas pruebas que sugieren una participación militar en su secuestro. En una demanda judicial interpuesta ante la Corte Suprema declaró que en febrero de 1986 el entonces ministro de Defensa había dicho que las matrículas de dos automóviles que participaron en el secuestro de su hijo habían

Presos del mes: resumen • Presos del mes: resumen • Presos del mes: resumen • Presos del mes: resumen



Luis Fernando de la Roca Elías sido asignadas a unidades móviles militares. Sin embargo, el ministro señaló que en aquel momento ningún vehículo oficial llevaba dichas matrículas ya que éstas habían sido robadas. La señora de la Roca no logró encontrar ningún indicio de que se registrara el robo de las mismas; sin embargo descubrió que una de las matrículas se había asignado a un cuartel militar en 1986. AI continúa instando a las autoridades a que investiguen a fondo el secuestro de de la Roca.

En Perú, Policarpo Condori Vargas, granjero de 49 años, fue

hecho público un esclarecimiento de los hechos.

La familia del mecánico haitiano Joseph Pardovany cree que éste murió poco después de ser detenido en 1983. En una carta a AI en mayo de 1986 el ministro de Justicia envió una copia de la denuncia presentada por la familia en la que se nombraba a los individuos responsables de su muerte. Aunque la carta parecía reconocer la muerte de Joseph Pardovany, no decía nada acerca de las medidas a tomar para determinar a los responsables. Se informó que a Joseph Pardovany lo detuvieron debido a sus vínculos con un partido de la oposición. En septiembre, el General Henri Namphy, líder del Consejo Nacional de Gobierno, aseguró a la esposa de Joseph Pardovany que él investigaría el caso.

Se tuvo conocimiento de que el año pasado mejoraron por un corto periodo las condiciones carcelarias de Ariel Hidalgo Guillén, académico y profesor cubano encarcelado por ocho años en 1981 por criticar al gobierno. Posteriormente inició una huelga de



Una gran multitud presenció el juramento y toma de posesión el 25 de febrero de 1986 de la presidente Corazón Aquino.

ASIA

Tras asumir el poder en Filipinas en febrero del año pasado la presidente Corazón Aquino cumplió su promesa electoral de otorgar una amnistía a los presos políticos.

Al siguiente mes se liberó a Alberto de la Cruz, Leopoldo Gonzales, Innocento Requiron y Gregorio Algabre; sus casos se publicaron en el *Boletín* de enero. Se los había acusado de rebelión como presuntos integrantes del Nuevo Ejército del Pueblo, ala armada del Partido Comunista de Filipinas, tras ser arrestados en 1982. AI estimó que habían sido detenidos por sus actividades no violentas realizadas en organizaciones rurales voluntarias.

Yang Chin-hai, de 55 años, de Taiwán fue puesto en libertad bajo palabra por prescripción médica, el 13 de marzo. Sufrió de una úlcera de estómago abierta y de una infección pulmonar. Hombre de negocios y activista político, había sido condenado a cadena perpetua en 1976 por cargos que incluían planear el derrocamiento del gobierno. AI estimó que lo arrestaron por ayudar a redactar una propuesta para crear un partido de oposición, prohibido por el reglamento de la ley marcial. AI ha recibido también informes no confirmados de que Viboun Abhay, de Laos, quedó en libertad el 28 de febrero tras permanecer casi 12 años en un campo de "reeducación". Tras la guerra civil de comienzos de los años 70 fue designado en 1974 para llevar a cabo el alto el fuego y preparar las elecciones para una nueva asamblea nacional. Sin embargo, en noviembre de 1975, él y otros 24 miembros del Consejo fueron detenidos por fuerzas simpatizantes de la República Democrática Popular de Laos, que accedió al poder un mes después. Se informó que Viboun Abhay fue uno de los varios cientos de presos polí-

ticos que salieron en libertad de los campos de "reeducación".

Mawardi Noor, predicador musulmán indonesio y ex parlamentario, se encuentra aún cumpliendo una condena de 14 años de cárcel por subversión impuesta en enero de 1986. Fue detenido en 1984 tras criticar las políticas del gobierno. El Tribunal Supremo rechazó su apelación en septiembre.

En la República Popular China, un monje tibetano y erudito budista, Geshe Lobsang Wangchuk, está cumpliendo una condena de 18 años impuesta en 1984 por delitos "contrarrevolucionarios" por su apoyo, según se cree, a la independencia de Tibet. Arrestado por primera vez en 1959, ha estado en prisión o en campos de trabajo durante la mayor parte del tiempo desde esa fecha. Él está ahora en la prisión de Drapchi cerca de Lasa.

No se ha informado de ningún cambio en los casos de Vu Ngoc Truy de Viet Nam o de Chia Thye Poh de Singapur. Vu Ngoc Truy, de más de 70 años actualmente, fue detenido en 1978 y continúa recluso sin cargos ni juicio. Él era un conocido abogado durante la ex República de Viet Nam (del Sur) hasta la caída del gobierno de Nguyen Van Thieu en 1975. Después de esto no se le permitió que continuara ejerciendo como abogado y enseñó francés en su casa, hasta que lo detuvieron por "contrarrevolucionario". Chia Thye Poh está actualmente iniciando su 21 año de reclusión. Es uno de los nueve parlamentarios de oposición que dimitieron en 1966 como protesta por "el hostigamiento del gobierno". Más



Familiares de los desaparecidos en Chile conmemorando el Día Internacional del Detenido-Desaparecido. AI no ha recibido más noticias sobre dos hermanos chilenos desaparecidos (ver pág. 4).

detenido en junio de 1984 y acusado posteriormente de terrorismo. AI cree que lo detuvieron debido a que provenía de una zona en la que se desarrollaban actividades de las guerrillas de Sendero Luminoso. Lo enviaron a la isla penal de El Frontón, donde llegó poco antes de que se iniciaran los motines en ésta y en otras dos prisiones. Él era uno de los 115 presos que desaparecieron después de que las fuerzas armadas sofocaran los motines resultando en una gran pérdida de vidas. Desde entonces algunos cadáveres han sido encontrados, pero ninguno de ellos ha sido identificado. AI presentó pruebas a las autoridades de que muchos de los sobrevivientes fueron trasladados a la base naval del Callao, sin embargo aún no se ha

hambre de un mes como protesta por el arresto de los compañeros pertenecientes al Comité de Derechos Humanos cubano no reconocido oficialmente, tras lo cual fue recluso en régimen de incomunicado. Cuando su familia lo visitó en diciembre, lo encontró delgado pero animado. Se han formulado peticiones para que él pueda ver a un especialista ya que se cree que sufre de glaucoma.

Mientras tanto, en El Salvador, los hermanos José Vladimir y Jaime Ernesto Centeno López aún se encuentran reclusos sin ser sometidos a juicio. A finales de 1985 se les acusó de estar involucrados en el secuestro de un Director de la Aviación Civil. AI cree que fueron detenidos por las actividades sindicales de su padre. □

Presos del mes: resumen • Presos del mes: resumen • Presos del mes: resumen • Presos del mes: resumen

tarde fue detenido tras una manifestación contra la participación de los EEUU en Viet Nam. Las denuncias formuladas en su contra

no han sido justificadas ante el tribunal y durante todos estos años se ha negado a "confesar" a cambio de su libertad. □

EUROPA

Se ha puesto en libertad a más de 90 presos de conciencia en la Unión Soviética desde febrero; entre ellos está Sofya Belyak, liberada a comienzos de abril.

AI estima que se ha podido beneficiar de los indultos otorgados a los presos de conciencia. Ella es de religión católica y en 1983 había sido condenada a cinco años de cárcel seguidos de cinco años de exilio interno por cargos que incluían "actividades religiosas antisociales".



Sofya Belyak

Sin embargo, otro ciudadano soviético, Mijail Kukobaka, está entre unos 30 presos de conciencia que se sabe rehusaron las condiciones ofrecidas por las autoridades para dejarlos en libertad. Rechazó un indulto alegando que él no había cometido delito alguno y que su encarcelamiento constituía una violación de sus derechos humanos. Continúa cumpliendo una larga condena por "agitación y propaganda antisoviética" y se informa que ha pedido que un tribunal revise la sentencia, lo rehabilite y le permita emigrar. Ha estado recluido en hospitales psiquiátricos, campos de trabajo y cárceles desde 1970.

Wieslaw Pyzio, polaco de 27 años, quedó en libertad, posiblemente a comienzos de septiembre de 1986, en virtud de una amnistía. Se encontraba cumpliendo una condena de dos años y medio de cárcel impuesta en julio de 1985, por distribuir publicaciones ilegales.

AI cree que Kostadin Kalnikov, pentecostalista búlgaro, quedó en libertad en marzo al expirar su sentencia. Se encontraba cumpliendo una sentencia de cinco años de cárcel impuesta en 1982 después que escribiera con tiza consignas en una valla, protestando contra el encarcelamiento de los objetores de conciencia.

Uno de dos jóvenes checoslovacos, Pavel Skoda, debía haber sido puesto en libertad el mes pasado. Fue sentenciado a 20 meses de cárcel por escribir, junto con Pavel Krivka, una parodia de una misa de navidad checoslovaca. Pavel Krivka es ecólogo, y se le

sentenció a tres años de cárcel por criticar a las autoridades de descuidar los problemas ecológicos. Ambas sentencias se impusieron en noviembre de 1985.

Entre otras personas que aún se encuentran recluidas está el yugoslavo Radomir Veljković, ex oficial del ejército, que será trasladado de la sección psiquiátrica del Hospital Penitenciario de Belgrado a una institución psiquiátrica de régimen más liberal. Ha estado confinado en el hospital desde julio de 1973, tras ser condenado por cargos entre los que se incluía "propaganda hostil", al acusar al ex presidente Tito por supuestos abusos cometidos por la Policía de Seguridad del Estado. El tribunal dictaminó que cuando cometió estos delitos no era responsable de sus actos, sin embargo, los exámenes realizados por varios especialistas han revelado que no sufre de enfermedad mental alguna. AI continúa intentando conseguir que se le ponga en libertad ya que aún continuara recluido en contra de su voluntad.

El electricista rumano Ion Bugan también continúa recluido por propaganda contra el Estado. En 1983 después que estuvo conduciendo por las calles de Budapest llevando una fotografía del presidente bajo la cual había escrito: "No te queremos, verdugo" se le sentenció a diez años de cárcel (pero esta condena se puede haber reducido cuatro años en virtud de las amnistías).

Biröl Basören, de 47 años, fue acusado juntamente con otras 287 personas de pertenecer al ilegal Partido Comunista Turco y sentenciado en 1985 a 17 años y cuatro meses de cárcel y a un periodo de exilio interno. Su apelación será considerada el 28 de octubre.

Muchos de los acusados en el juicio de tres años dijeron que las declaraciones que se usaron como pruebas en su contra las habían formulado bajo tortura.

Se ha confirmado en Turquía la sentencia en contra de Recep Marasli, director de publicaciones de 31 años: un total de 36 años de cárcel por publicar libros acerca de la minoría curda en Turquía, por actividades separatistas y por una de sus presentaciones durante la defensa. Esta confirmación significa que se le deberá trasladar a corto plazo a una de las cárceles civiles especiales para presos políticos. Se ha informado a AI que su salud continúa siendo precaria. □

ORIENTE MEDIO / ÁFRICA DEL NORTE

Dos de los presos de conciencia del mes de Algeria han quedado en libertad. Ambos fueron detenidos con unos pocos días de diferencia y acusados de pertenecer a una organización ilegal.

Ali Yahia Abdennour es abogado y ex ministro del gobierno y presidente de la no autorizada Liga Argelina de Derechos Humanos; Fennoune Rachid es camionero y miembro de los Hijos de los Mártires, al parecer establecidos para ayudar a las familias de las víctimas de la guerra de la independencia.



Moncef Ben Sliman

Fennoune Rachid y varios otros miembros de los Hijos de los Mártires fueron detenidos el 5 de julio de 1985 cuando grupos de personas en todo el país intentaron participar en las ceremonias oficiales del Día de la Independencia. A Fennoune Rachid, a quien también se le acusó de repartir folletos, lo sentenciaron en diciembre a dos años de cárcel. Quedó en libertad en abril, a raíz de un decreto presidencial reduciendo su sentencia. La protesta de Ali Yahia Abdennour ante el presidente por la detención de Fennoune Rachid y otros, ocasionó su detención. A él y a varias otras personas se les detuvo entre julio y septiembre de 1986 y en diciembre Ali Yahia Abdennour fue sentenciado a 11 meses de cárcel. Quedó en libertad en junio de 1986. Los presos de conciencia detenidos junto con ellos también quedaron en libertad.

El 14 de noviembre de 1986 también quedó en libertad Moncef Ben Sliman, profesor adjunto de sociología en la Universidad de Túnez y secretario general de un sindicato de enseñanza superior. Se le había acusado de difamación del orden público y de las instituciones públicas. El cargo se fundamentaba en una carta que el sindicato envió al ministro de Enseñanza Superior en la que se criticaba el trato gubernamental de los disturbios estudiantiles.

Recientes informes no confirmados recibidos por AI acerca de dos de los 10 libros encarcelados por cargos que incluían intentar derrocar al gobierno, indican que han sido ejecutados.

AI fue informada anteriormente de una ejecución, tras recibir informes de que Muhammad

Muhadhab Haffaf, Hassan Ahmad al-Kurdi, Abdullah Bilqassim al-Mislati y Salih Ali al-Zaruq Nawal habían sido sentenciados a muerte en 1983. Los informes indicaban que todos, a excepción de Hassan Ahmad al-Kurdi, fueron ejecutados en 1983. Los cuatro junto con Ali Muhammad al-Qajiji, Salih Omar al-Qasbi, Muhammad al-Sadiq Tarhuni, Ali Muhammad al-Akrami, al-Ajili Muhammad Abdul Rahman al-Azhari y Abdul Qadir Muhammad al-Ya'qubi fueron detenidos en 1973. Se les sometió a juicio en febrero de 1977 y posteriormente sus sentencias se conmutaron por cadena perpetua. Se informó que los cuatro fueron sentenciados a muerte tras un nuevo juicio.

Los sirios 'Abd al-Massih Kiryakos y Marwan Hamawi permanecen detenidos sin cargos o juicio por su supuesta cooperación con el ala pro iraquí del Partido Ba'ati. 'Abd al-Massih Kiryakos ejercía como director de la escuela secundaria 'Arabistan en al-Qamishli en el momento de su detención en septiembre de 1975 por pertenecer, supuestamente, al ala pro iraquí del Comando Nacional del partido. Marwan Hamawi, ex director de la agencia siria de noti-



Ahmed El Fessas

cias, SANA, que por un tiempo fue observador de la Liga Árabe en las Naciones Unidas, fue detenido en marzo de 1975 bajo sospecha de colaborar con el ala pro iraquí del partido. Las relaciones entre Siria e Iraq se deterioraron rápidamente en 1975, ocasionando detenciones generalizadas de quienes se sospechaba que apoyaban al ala iraquí.

Tampoco ha habido cambio alguno en el caso del ingeniero marroquí de 38 años, Ahmed El Fessas, que continúa cumpliendo una sentencia de 20 años de cárcel impuesta en 1977 por pertenecer a una asociación ilegal y por conspirar contra la seguridad interior del Estado. Ahmed El Fessas era uno de alrededor de 200 integrantes de un grupo socialista, los *Frontistes*, detenidos entre 1974 y 1976. □

EL SALVADOR

Aumentan las actividades del "escuadrón de la muerte"

Las recientes noticias sobre la ola de incidentes en El Salvador hacen recordar la de comienzos de los años '80 cuando fuerzas de seguridad y los denominados "escuadrones de la muerte" torturaban y asesinaban con impunidad.

En algunos casos, las pruebas sugieren claramente la participación de las fuerzas de seguridad; en otros casos los responsables fueron hombres vestidos de civil que actuaban a la manera de los "escuadrones de la muerte".

Estos "escuadrones de la muerte" se hicieron responsables de cientos de homicidios a comienzos de los años '80. AI llegó a la conclusión de que estaban compuestos de personal militar y de la policía regular que actuaban vestidos de civil bajo las órdenes de oficiales superiores.

A finales de mayo, el Ejército Secreto Anticomunista (ESA) anunció su reaparición con una nota escrita que decía: "Pronto recibiréis noticias de las acciones de nuestros comandos urbanos."

El 15 de junio, la Brigada Maximiliano Hernández Martínez, uno de los "escuadrones de la muerte" de peor reputación, que ha asumido la responsabilidad por los numerosos homicidios ocurridos en el pasado, emitió una lista de profesores y estudiantes uni-

versitarios. La brigada señalaba que a menos que abandonaran el país en un plazo de dos días, serían ejecutados. Vinicio Peñate, Presidente de la Asociación General de Estudiantes de El Salvador (AGEUS), dijo: "Tenemos miedo pero nos quedamos".

También a mediados de junio tres campesinos con graves heridas de machete fueron internados en el Hospital Rosales de San Salvador. En entrevistas concedidas a grupos locales de derechos humanos, dos de ellos declararon que fueron detenidos por soldados de la 4 Brigada de Infantería el 13 de junio. Los acuchillaron al negar las acusaciones de los soldados de que eran guerrilleros y fueron dejados por muertos.

A mediados de abril, se informó que soldados capturaron a Antonio de Jesús Hernández Martínez, Secretario General de la Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios (ANTA). Su cadáver, que mostraba señales aparentes de tortura, fue encontrado cerca de San Luis de la Reina, departamento de San Miguel. □

ITALIA

Absueltos los acusados del proceso "7 de abril"

La mayoría de los principales acusados de un importante juicio político en Roma fueron absueltos tras la apelación. AI estimó que el juicio trasgredió las normas europeas e internacionales y llegó a la conclusión de que los acusados no habían tenido un juicio justo dentro de un periodo razonable de tiempo.

Un observador de AI, el Dr. John Vervaele, abogado belga, asistió a la audiencia de apelación del caso "7 de abril" que se inició en Roma el 23 de enero. A 68 de los 71 acusados los habían condenado en primera instancia a un total de más de 500 años de cárcel. Se los acusó de pertenecer a asociaciones subversivas y bandas armadas responsables directa o indirectamente de asesinato, rapto, robo o incendio premeditado. Además, a algunos se los acusó de insurrección contra el Estado y de fomentar la guerra civil. Estos cargos se relacionaban con las actividades de una serie de grupos revolucionarios de izquierda denominados *Autonomia Operaia* (Autonomía de los Trabajadores). El tribunal apoyaba el caso presentado por el fiscal de que estos grupos formaban una banda armada. Doce de ellos estuvieron más de cinco años encarcelados esperando el primer juicio.

En agosto de 1986, AI criticó los procedimientos empleados pa-

ra mantener a los acusados en reclusión preventiva. También criticó el hecho de que el principal testigo de cargo, Carlo Fioroni, no se había presentado a declarar, habiendo salido del país con ayuda oficial antes de que se iniciara el juicio. Él era la fuente principal de las denuncias formuladas contra muchos de los acusados, y los jueces aceptaron como válido el polémico testimonio a pesar de que no pudo ser examinado durante la vista. Después de que finalizaron las audiencias del juicio de primera instancia, se logró localizar a Carlo Fioroni y fue citado a comparecer en el juicio de apelación.

La corte de apelación absolvió a todos los acusados de insurrección armada sobre la base de que ésta no había tenido lugar. También se absolvió a los principales acusados por falta de pruebas referentes a formación o participación en una banda armada y algunos fueron absueltos de cargos de violencia. □

SRI LANKA

Tortura y desapariciones

AI teme por la seguridad de tamiles detenidos en Sri Lanka y ha hecho un llamamiento urgente al gobierno para que investigue los informes sobre tortura y la continua desaparición de personas detenidas por las fuerzas de seguridad.

Los temores de la organización están basados en informes recibidos acerca de las recientes desapariciones. AI ha compilado más de 500 casos detallados de tamiles que en el curso de los últimos dos años y medio han desaparecido tras su arresto.

La preocupación se ve incrementada por la información de que las fuerzas gubernamentales han usado la tortura en forma rutinaria durante los interrogatorios. Se han recibido asimismo persistentes informes de ejecuciones extrajudiciales de presos por parte de las fuerzas de seguridad en el pasado.

AI tiene en cuenta las graves dificultades con que se enfrentan las autoridades en tiempos de conflicto armado y ha condenado los abusos atribuidos a los grupos armados de la oposición. No obstante, las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad no se pueden justificar bajo ninguna circunstancia y el gobierno está obligado por el derecho internacional a investigarlas.

En un informe sobre tortura y desapariciones ocurridas en Sri Lanka, publicado en junio, AI incluye 216 nuevos casos presentados por familiares y amigos, de tamiles que han desaparecido tras ser detenidos por las fuerzas de seguridad. La mayoría son jóvenes que desaparecieron después de que integrantes de la unidad del Comando del Destacamiento de Fuerzas Especiales los detuviera en la provincia oriental. Casi todos los casos están respaldados por una declaración jurada, a menudo hecha por un testigo ocular de las detenciones de los que luego desaparecieron.

AI tiene razones de peso para creer que muchos de los desaparecidos fueron torturados, ocasionando esto la muerte de algunos, y que a otros se les dio muerte a tiros después de su detención deshaciéndose de los cuerpos en secreto. Estos últimos casos se suman a otras 272 desapariciones registradas en el norte y este del país, dadas a conocer por AI en septiembre del año pasado. El gobierno no ha puesto en práctica ninguna de las recomendaciones para la investigación y prevención de las desapariciones que AI hizo en su tiempo.

AI ha enviado su información al gobierno y ha reiterado su llamamiento para que se instituya una investigación imparcial e independiente sobre las continuas violaciones pasadas y presentes. La organización ha apelado ante el gobierno para que adopte me-

didias inmediatas a fin de evitar la tortura y las desapariciones en Sri Lanka — incluyendo un catastro central público y actualizado de personas detenidas y su lugar de detención, y poniendo fin a la detención en régimen de incomunicación.

El Ministro de Seguridad Nacional, Lalith Athulathmudali, ha negado algunas de las denuncias incluidas en el informe de AI. Él declaró que no se mantenía a ningún preso en régimen de incomunicación y que existía ya un registro central de personas detenidas, aunque no especificó si el público tenía acceso a él, tal y como AI había solicitado. □

KUWAIT

Condenas a muerte

El 6 de junio se condenó a muerte a seis personas en Kuwait. Cuatro de ellas se encuentran recluidas en la Prisión Central de Kuwait; a las otras dos fueron procesadas *in absentia*.

Cuatro de los presos formaban parte de un grupo de 12 Shii'as Kuwaiti detenidos en enero y procesados por el Tribunal de Seguridad del Estado el 4 de abril. Se cree que se les ha acusado de pertenecer a una organización secreta inculpada de atentados con explosivos en junio de 1986 y enero de 1987.

Durante el juicio los 12 acusados declararon que habían sido torturados mientras se encontraban detenidos. AI ha solicitado la conmutación de las condenas. □

UNIÓN SOVIÉTICA

Amnistía

El 18 de junio se promulgó una amnistía para conmemorar el 70 aniversario de la Revolución de Octubre en la URSS.

Entre aquéllos que quedarán en libertad figuran veteranos de guerra, hombres de más de 60 años y mujeres de más de 55.

A diferencia de amnistías anteriores, los términos cubren los sentenciados en virtud de tres de las cuatro leyes que más comúnmente se aplican a los presos de conciencia. Los presos que no reúnan las condiciones para ser liberados verían sus condenas reducidas. Sin embargo, la amnistía excluye a los presos que persistentemente han "violado el régimen" de encarcelamiento, falta disciplinaria por la que se ha castigado a muchos presos de conciencia. □

GRECIA

Pacifista encarcelado

El 25 de junio, el Tribunal Militar de Salónica condenó a Michalis Maragakis, pacifista de 30 años, a cuatro años de cárcel.

Lo arrestaron el 11 de marzo por negarse a cumplir el servicio militar obligatorio. Se encuentra en la Prisión Militar de Kavala.

La legislación griega no provee servicio civil como alternativa al militar. A los individuos que rehúsan hacer el servicio militar por motivos religiosos se les permite realizar un servicio militar no armado por un periodo de cuatro años. Se ha encarcelado a muchos testigos de Jehová que por motivos religiosos se negaron a cumplir cualquier tipo de servicio militar.

Michalis Maragakis es la primera persona que AI conoce que ha sido encarcelado por negarse a hacer el servicio militar por motivos puramente pacíficos. Como la legislación griega no provee una alternativa, AI considera como presos de conciencia a las personas encarceladas por negarse a hacer el servicio militar. □

Misión de AI a Singapur

En junio, AI envió una misión a Singapur para investigar los casos de 16 personas recluidas en virtud de la Ley de Seguridad Interna (LSI), que permite la reclusión indefinida sin juicio previo. Estas personas fueron detenidas el 21 de mayo y se las acusó de participar en una conspiración comunista destinada a derrocar al gobierno.

El 20 de junio las autoridades dejaron en libertad a cuatro de las 16 personas, pero impusieron una orden de detención de dos años a Vincent Cheng, Secretario Ejecutivo de la Comisión Católica de Justicia y Paz, acusado de dirigir la conspiración. A otros 12 les impusieron órdenes de detención por un año y se dejó en libertad a los cuatro restantes. Sin embargo, el 20 de junio se detuvo a otras seis personas en virtud de la LSI.

AI considera que los cargos contra los detenidos no tienen fundamento y que se encuentran recluidos por la expresión no violenta de sus creencias. AI está solicitando su libertad inmediata e incondicional. □



Religiosas participan en la campaña contra las violaciones de derechos humanos en Chile, organizada por miembros de AI en Venezuela.

CHILE

Campaña sobre Chile

“... aquí hay opresión, amenaza, tortura y muerte criminal, pero la esperanza y el espíritu de lucha se multiplican. Gracias por su solidaridad que estimula...”

Esta cita de un juez chileno, fue una de las muchas respuestas recibidas por los grupos participantes en la campaña de AI sobre Chile.

Durante los tres meses que duró la campaña, miembros de AI organizaron manifestaciones, procesiones con velas, exposiciones, fotografías y confeccionaron carteles, pegatinas y folletos.

Verónica de Negri, cuyo hijo Rodrigo Rojas de Negri fue quemado vivo por una patrulla del ejército en julio de 1986, explicó en cientos de reuniones y conferencias de prensa los acontecimientos relacionados con la muerte de su hijo. Su gira generó mucha publicidad.

Altos funcionarios de la policía canadiense, a instancia de la sección canadiense (de habla francesa), enviaron cartas a Chile, solici-



Octavilla distribuida por la sección Franco-Belga.

tando una investigación del caso.

Miembros de AI enviaron fotografías de manifestaciones contra la tortura en Chile y de otras actividades de carácter público. A pesar de la clausura de muchas revistas chilenas a raíz del estado de sitio, se lograron publicar algunas de las fotografías. Se enviaron otras fotografías a familiares y a grupos de derechos humanos. Uno de éstos, la Agrupación de Familiares de Ejecutados envió la siguiente respuesta: “Las fotografías nos dan energía y esperanza de saber que no estamos solos... y nos sirven de material de difusión para hacer pública la solidaridad de la comunidad internacional.” □



Poster producido por la sección de Noruega.



Miembros de AI en Northampton, EE.UU., enviaron a la prensa chilena una foto de la protesta que organizaron contra la tortura en Chile.

Rumanía: violaciones de derechos humanos

□ Un obrero de la construcción de 56 años distribuye pamfletos que critican al Presidente Ceausescu — y es sentenciado a nueve años de cárcel por “propaganda contra el Estado Socialista”.

□ Un maestro se queja de haber sido despedido injustamente y posteriormente fallece en prisión mientras cumplía una condena de ocho años por “menospreciar los organismos centrales del partido y el Estado”.

□ A un padre se le niega autorización para llevar a su hijo de siete años, que sufre de epilepsia, al extranjero para ser sometido a tratamiento médico — y lo encarcelan después de intentar abandonar el país ilegalmente.

Estos son algunos de los casos que ilustran las constantes violaciones de derechos humanos en Rumanía en los años 80.

Se ha golpeado o torturado a algunos presos, mientras que

otros disidentes han sido puestos bajo arresto domiciliario, han perdido sus trabajos y sido encarcelados por “parasitismo”, o han sido atacados en la calle por vigilantes que se cree actuaban en nombre de las autoridades.

En un nuevo informe publicado en julio, AI señala que las autoridades rumanas han violado firmemente los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

distribuye:

EDAI. C/Soria n.º 9-4.º piso
Tel. 227 96 33 - Télex 41124 EDAI-E
28005 Madrid, España

**amnistía
internacional**
Secretariado Internacional
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ
Gran Bretaña